

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a Ana María MADRAZO DÍAZ, Diputada por Cantabria, y **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Madrid, pertenecientes ambos al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El Consejo de Ministros celebrado el 23 de febrero de 2018 aprobó el real decreto por el que se regulan los productos cosméticos.

En desarrollo de lo regulado sobre los propios productos cosméticos en la Ley 14/1986, de 14 de abril, General de Sanidad; en el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, y el Real Decreto 1599/1997, de 17 de octubre, sobre productos cosméticos, el Real Decreto 85/2018, de 23 de febrero, fue impulsado con el objetivo principal de mejorar la seguridad de los consumidores, desarrollando para ello los aspectos de calado nacional que contempla el reglamento europeo y que suponen mejoras para la seguridad jurídica de los operadores económicos, aportando también avances en términos de certidumbre y transparencia.

El citado Real Decreto 85/2018 también regula la comunicación de efectos no deseados graves por los profesionales sanitarios y establece el Sistema Español de Cosmetovigilancia con el objetivo de recoger, evaluar y realizar el seguimiento de los efectos no deseados que se detecten en productos cosméticos.

En consecuencia, se plantean las siguientes preguntas:

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2^a - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

¿Qué avances en la seguridad de los consumidores se han impulsado a partir de la aprobación del Real Decreto 85/2018, de 23 de febrero, de 23 de febrero, por el que se regulan los productos cosméticos? (Precisar avances conseguidos desde junio de 2018)

¿Qué avances en la seguridad jurídica de los operadores económicos se han impulsado a partir de la aprobación del Real Decreto 85/2018, de 23 de febrero, por el que se regulan los productos cosméticos? (Precisar avances conseguidos desde junio de 2018)

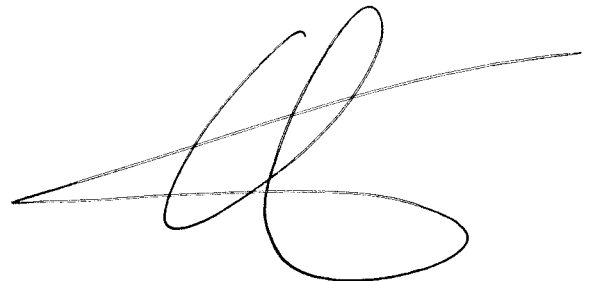
¿Qué avances en la comunicación por parte de los profesionales sanitarios de efectos no deseados graves causados por los cosméticos se han impulsado a partir de la aprobación del Real Decreto 85/2018, de 23 de febrero, por el que se regulan los productos cosméticos? (Precisar avances conseguidos desde junio de 2018)

¿Qué actividad en términos de recopilación, evaluación y seguimiento de los efectos no deseados que se detecten en productos cosméticos ha desarrollado el Sistema Español de Cosmetovigilancia a partir de la aprobación del Real Decreto 85/2018, de 23 de febrero? (Precisar actividad desarrollada desde junio de 2018)

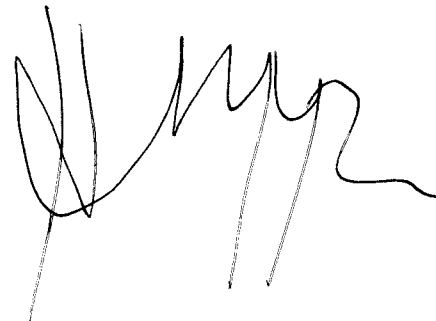
Madrid, 30 de enero de 2019

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: LA DIPUTADA



CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530